INFORME N.º 081 JUA/IESTP"M"2026

A	:	Mg. David Arturo Cermeño Torpoco Director General IESTP "Marco"
ASUNTO	:	Opinión, sobre plan de Trabajo DE Consejería y Tutoría del PE de Diseño de Modas.
REFERENCIA	:	Expediente, M-2026-01939, INFORME N° 009-2026-P.E.D.M-IESTP "MARCO".
FECHA	:	Marco, 11 de noviembre del 2026.

Que, habiendo recibido los documentos de la referencia (Expediente M-2026-01939), la cual es derivada por el despacho de dirección general para su evaluación y fines pertinentes, este despacho opina que es procedente el plan de trabajo presentado por la Coordinación de Área Académica de Diseño de Modas, considerando que en la Resolución de Secretaria General N° 349-2017- MINEDU, es considerada parte de la carga no lectiva, de **seguimiento al estudiante y egresado**.

De acuerdo a la naturaleza de la carga no lectiva y al cronograma establecido en ella, se sugiere que dicha actividad debe realizar inmediatamente su ejecución, teniendo en consideración que los docentes:

- María del Carmen Suarez Avellaneda, tutora del II periodo académico.
- Liz Berleny Barzola Rivas, tutora del IV periodo académico
- Ruiz Hinojosa Quinto, tutor del VI periodo académico

Deben realizar las actividades de tutoría, seguimiento y consejería de los estudiantes asignados a su cargo

Es todo cuanto puedo opinar, informar y sugerir para la continuidad del proceso solicitado, salvo mejor parecer.

Atte.

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Mg. Raúl Torres Cardoso
JEFE UNIDAD ACADEMICA
I.E.S.T.P MARCO